

Bogotá, 20 de abril de 2017

S-2017-60702

Señor
HENRY HERNANDEZ SUAREZ
Rector:
Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos I.E.D.
Carrera 52 No. 76-63
Teléfono: 2407282
Ciudad

ASUNTO: INFORME FINAL EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Apreciado Rector:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. S-2017-46643 de fecha 23 de marzo del 2017, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante Oficio No. E-2017-72210 de fecha 19 de abril del 2017, la institución dio respuesta al informe preliminar y en Oficio E-2017-72217 envía el Plan de Mejoramiento.

Una vez analizados los soportes presentados por la institución educativa, las observaciones de auditoría quedaron registradas en los numerales 3.7 y 3.8 del informe final. De igual manera, revisado el Plan de Mejoramiento se acepta y en el término de seis (6) meses, se estará haciendo la verificación de las acciones correctivas indicadas en el mismo para el cierre de los hallazgos.

Cordial saludo,



MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno



Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera
Anexo: 24 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 1 de 24

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	09/03/2017		
Fecha de Cierre	15/03/2017		
Auditores	Elvidia Castillo Mosquera - Fernando Jenaro Delgado Acevedo		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar la conformación y funcionamiento de las instancias de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo.2. Evaluar la ejecución contractual, presupuestal y de tesorería con el fin de determinar que los recursos estén orientados a la prestación del servicio en el marco del PEI del colegio.3. Revisar la gestión administrativa en los procesos y/ o procedimientos relacionados con: los inventarios y almacén, caja menor, contratación, respuestas a PQR, seguimiento al PRAE y PIGA, y administración del riesgo.		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 2 de 24

Versión : 1

Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 3 de 24

Versión : 1

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 4 de 24

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

FICHA TECNICA	
Centro Educativo Distrital	Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos I.E.D.
Nit:	899999121-2
Código Dane:	111001000612
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	HENRY HERNÁNDEZ SUÁREZ
Localidad:	BARRIOS UNIDOS - 12
Barrio:	DOCE DE OCTUBRE
SEDES:	DOS
Sede A: Dirección:	CARRERA 52 76 - 63
Teléfono Sede A:	2319958
Sede B: Dirección:	CARRERA 51 78 - 88
Teléfono Sede B:	2500106
Género:	FEMENINO
E-mail:	innalfemlorencitav12@educacionbogota.edu.co
Fax:	2319958
Calendario:	A
PEI	"EDUCAR EN LA VIDA Y PARA LA VIDA CON CALIDAD Y PROYECCIÓN COMUNITARIA"

	MAÑANA	TARDE
PRIMERA INFANCIA	61	0
PRIMARIA	459	0
BACHILLERATO	0	416
SUBTOTAL	520	416
TOTAL	936	

Fuente Secretaria Académica Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 5 de 24

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoria 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2016, del Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos I.E.D., con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció la aprobación de los acuerdos presupuestales y la apropiación de los recursos para la vigencia 2016, en los acuerdos de fecha 9 de noviembre del 2015, números: 11, en el cual se elaboró el Presupuesto de Ingresos y Gastos; 12, Flujo de Caja, 14, Plan General de Compras, 15 Plan General de Mantenimiento, por lo que cumplió con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: *"Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos"*. (Ver folios del 6 al 12, carpeta de evidencias).
- 2.2 Las actas suscritas por el Consejo Directivo se encontraron debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y elaboradas en el formato oficial establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", de acuerdo con ISOLUCION, aplicativo oficial de la Secretaría de Educación del Distrito; por lo que permitió determinar el cumplimiento de una adecuada gestión documental. (Ver folios del 13 al 45, carpeta de evidencias).
- 2.3 Se observó en la carpeta de Gobierno Escolar la Resolución No. 02 del 12 de enero de 2016 de la convocatoria a la elección de los integrantes del Gobierno Escolar y los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa; se verificó el cumplimiento del proceso electoral de los representantes de padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y comités institucionales. (Ver folio del 46, carpeta de evidencias).
- 2.4 La carpeta de Gobierno Escolar contuvo el acta de fecha 9 de marzo del 2016 de conformación del comité de mantenimiento e instalación de este órgano colegial con lo cual dio cumplimiento a la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece *"que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el "Comité de Mantenimiento de cada colegio" y Artículo 12. el cual indica "Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el periodo de un año, calendario escolar"*.

Revisada la documentación, se observó que este comité se reunió el 9 de marzo y el 15 de noviembre del 2016, dos veces en la vigencia 2016; lo cual se considera una debilidad para la institución, toda vez que para la prestación del derecho a la educación es vital el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo de la entidad, así como la elaboración del informe evaluativo anual con el fin de servir de insumo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 6 de 24

Versión : 1

para elaborar el plan de mantenimiento para la siguiente vigencia. (Ver folios del 47 al 52, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

- 2.5 Se evidenció en acta No.3 de fecha 7 de marzo del 2016, registro de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante; proceso vital para la gestión del Consejo Directivo.
- 2.6 Se evidenció en Resolución Rectoral No. 1 de enero 15 del 2016, por medio del cual se adoptó el calendario académico para el año lectivo 2016, determinado las fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico con estudiantes en desarrollo del Decreto 1850 de 2002. Capítulo I. (Ver folios del 53 al 59, carpeta de evidencias).
- 2.7 El Consejo Directivo aprobó mediante actas todas las modificaciones presupuestales en la vigencia auditada cumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008, Por el cual se reglamentan los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales; de igual forma mediante acuerdo se adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamentó que los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación, se encontraron actualizados conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación.
- 2.8 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte de la rectora junto con la auxiliar financiero y el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.9 Mediante acta de fijación y apertura para convocatoria *Arrendamiento Tienda Escolar* para el año electivo 2016, quedó abierta entre el 20 de noviembre del 2015 al 27 del mismo y fue expedida a los 20 días del mes de noviembre del 2015, con lo que se dio inicio al debido proceso; en acta No. 1 del Consejo Directivo de fecha 15 de enero del 2016, se aprobó el proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2016, de lo cual se presentó soporte de la convocatoria, evaluación de las ofertas de las cuales se seleccionó la propuesta de RUTH YENNY SARABIA C., cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece "*Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos*", lo cual se considera una fortaleza para institución al realizar el procedimiento adecuadamente por parte de este órgano colegial. (Ver folios del 60 al 64, carpeta de evidencias).
- 2.10 La institución educativa realizó la rendición de cuentas y presentó informe de gestión del año 2016 a la comunidad educativa en reunión institucional del colegio realizada el 09 de febrero de 2017 por lo que atendió lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; "*Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más*



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 7 de 24

Versión : 1

tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa". (Ver folios del 65 al 69, carpeta de evidencia).

- 2.11 En general se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos pedagógicos, académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.

3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.11 del 6 de noviembre 6 de 2015, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$82.298.620,00), presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$172.953.168,00) (Ver folio 70 al 72, carpeta de evidencias).

Los ingresos para la vigencia 2016 registraron un porcentaje de ejecución del 100% y sobre el cual se hizo el siguiente análisis:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PPTO		TOTAL	%
		ADICION	REDUCCION		
INGRESOS OPERACIONALES	5.350.000	1.623.000	0	6.973.000	100%
Certificaciones y Constancias.	350.000	0	0	350.000	100%
Arrendamiento de Bienes y Servicios	5.000.000	1.623.000	0	6.623.000	100%
TRANSFERENCIAS/SECRETARÍA DE EDUCACION DTO	76.848.620	1.524.899	-1.728.399	76.645.120	100%
Nación	71.934.997	1.524.899	-1.429.717	72.030.179	100%
Proyecto de Gratuidad	4.913.623	0	-298.682	4.614.941	100%
REGURSOS DE CAPITAL	100.000	89.235.049	0	89.335.049	100%
Rendimientos por Operaciones Financieras	100.000	42.618	0	142.618	100%
Excedentes Financieros	0	89.192.431	0	89.192.431	100%
	82.298.620	92.382.948	-1.728.399	172.953.169	100%

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Lorencita Villegas de Santos I.E.D.

El colegio realizó las respectivas adiciones y reducciones de acuerdo a los ingresos percibidos en la vigencia auditada, los cuales fueron aprobados en el Consejo Directivo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 8 de 24

Versión : 1

- 3.2 Se evidenció que los ingresos que percibió la institución educativa en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, transferencias Secretaria de Educación, entre otros, fueron registrados en el aplicativo "Esparta" que, al comparar con los comprobantes de ingreso mensual, los extractos bancarios y las conciliaciones bancarias no presentaron diferencias.
- 3.3 El manejo presupuestal, de igual manera, se apoyó en el programa "Esparta" utilizado para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyeron la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos.
- 3.4 La ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2016 arrojó una ejecución del 90%, porcentaje que en términos de eficiencia es bueno; arrojando una ejecución por rubro así: (Ver folio 73, carpeta de evidencias).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	%	SALDO X EJECUTAR	
		CREDITOS O CONTRACREDITOS (TRASLADOS)	ADICION								REDUCCION
SERVICIOS PERSONALES	16.309.000	(16.312.900)	16.309.000	0	16.305.100	16.305.100	16.305.100	15.685.600	619.500	100%	0
Honorarios Entidad	7.434.000	-7.434.000	7.434.000	0	7.434.000	7.434.000	7.434.000	6.814.500	619.500	100%	0
Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar	8.875.000	-8.878.900	8.875.000	0	8.871.100	8.871.100	8.871.100	8.871.100	0	100%	0
GASTOS GENERALES	31.258.920	47.832.080	43.856.448	(1.728.399)	121.219.049	103.559.248	103.559.248	103.559.248	0	85%	17.659.801
Gastos de computador	2.000.000	-2.106.400	1.800.000	0	1.693.600	1.693.600	1.693.600	1.693.600	0	100%	0
Material Didáctico	4.000.000	1.689.640	0	0	5.689.640	5.689.640	5.689.640	5.689.640	0	100%	0
Otros Materiales y Suministros	5.000.000	7.365.008	300.000	0	12.665.008	12.665.008	12.665.008	12.665.008	0	100%	0
Gastos de transporte y comunicación	1.000.000	650.000	5.500.000	0	7.150.000	7.150.000	7.150.000	7.150.000	0	100%	0
Derechos de Grado	1.449.000	-985.000	0	0	464.000	464.000	464.000	464.000	0	100%	0
Carne	829.020	-1.213.020	1.500.000	0	1.116.000	1.116.000	1.116.000	1.116.000	0	100%	0
Agenda y Manual de Convivencia	2.500.000	-1.120.253	2.500.000	-1.429.717	2.450.030	2.450.030	2.450.030	2.450.030	0	100%	0
Otros Impresos y Publicaciones	1.000.000	-382.028	0	0	617.972	617.972	617.972	617.972	0	100%	0
Mantenimiento de la entidad	10.000.000	21.358.164	24.758.419	-298.682	55.817.901	45.779.857	45.779.857	45.779.857	0	82%	10.038.044
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	2.000.000	23.917.428	6.998.028	0	32.915.457	25.293.700	25.293.700	25.293.700	0	77%	7.621.757



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 9 de 24

Versión : 1

Intereses y Comisiones	480.900	-341.459	500.000	0	639.441	639.441	639.441	639.441	0	100%	0
Otras Actividades Científicas, Deportivas y Culturales	1.000.000	-1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
GASTOS DE INVERSION	34.730.700	(31.519.180)	32.217.500	0	35.429.020	35.429.020	35.429.020	35.429.020	0	100%	0
No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres	5.000.000	-1.788.480	0	0	3.211.520	3.211.520	3.211.520	3.211.520	0	100%	0
No. 5. Educación Sexual	4.760.000	-7.246.800	7.246.800	0	4.760.000	4.760.000	4.760.000	4.760.000	0	100%	0
No. 7. Formación de Valores	12.096.000	-12.096.000	12.096.000	0	12.096.000	12.096.000	12.096.000	12.096.000	0	100%	0
No. 11. Otros Proyectos	12.874.700	-10.387.900	12.874.700	0	15.361.500	15.361.500	15.361.500	15.361.500	0	100%	0
TOTALES	82.298.620	0	92.382.948	(1.728.399)	172.953.169	155.293.368	155.293.368	154.673.868	619.500	90%	17.659.801

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos I.E.D.

- 3.5 Comparada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto no evidenciaron inconsistencias ni diferencias y la información contenida fue confiable y fidedigna. (Ver folios 74 al 132, carpeta de evidencias).
- 3.6 En los proyectos de inversión se observó asignación presupuestal inicial de \$34.730.700, que luego de los traslados, adiciones y reducciones determinó un presupuesto definitivo de \$35.429.020 para una ejecución presupuestal del 100%; resultado que se permite determinar una fortaleza para el PEI del colegio y el PIMA.

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.7 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, de lo cual se evidenciaron algunas debilidades que quedaron registradas en acta de fecha marzo 13 del 2017, suscrita con la auxiliar financiero así:

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
14/03/2016	19	Dirección Distrital De Tesorería	NO SE ENCUENTRA RECIBO DE PAGO
07/04/2016	34	Comercializadora Internacional Biocoffe Ltda.	CAMARA DE COMERCIO DEL 2013
13/05/2016	40	Dirección Distrital De Tesorería	SIN RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO



INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 10 de 24

Versión : 1

02/06/2016	44	Corporación Grupo Sembradores	UNA SOLA COTIZACION
16/06/2016	54	Dirección Distrital De Tesorería	SIN DECLARACION DE RENTA - SIN RECIBO
16/06/2016	55	Bancolombia	SIN DECLARACION DE RENTA-
06/07/2016	58	Dirección Distrital De Tesorería	SIN SOPORTES DEL PAGO
12/07/2016	61	Dirección Distrital De Tesorería	SIN RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO
11/08/2016	68	Dirección Distrital De Tesorería	SIN DECLARACION NI SOPORTE DE PAGO
11/08/2016	69	Bancolombia	SIN RECIBOS DE PAGO
19/09/2016	77	Dirección Distrital De Tesorería	SIN SOPORTES DEL PAGO
18/10/2016	87	Dirección Distrital De Tesorería	SIN SOPORTES DEL PAGO
18/10/2016	88	Bancolombia	SIN RECIBOS DE PAGO

Fuente: Acta de reunión Auxiliar Financiero – Colegio Lorencita Villegas de Santos

Lo anterior denota incumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Hallazgo administrativo.

Analizados los soportes presentados por la institución mediante radicado E-2017-72210 del 19 de abril del 2017, la respuesta permitió confirmar el hallazgo, motivo por el cual se mantiene. Se hará la revisión en visita de seguimiento al plan de mejoramiento.

3.8 Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993 de lo cual se evidenció en los egresos (32, 53, 74 y 100) sin soporte de pago de seguridad social por parte del proveedor de servicios observación registrada en acta de fecha marzo 13 del 2017, con el auxiliar financiero.

Lo anterior genera incumplimiento en el Manual Interno de Contratación del colegio, respecto a la obligatoriedad de exigir el pago de la seguridad social y el pago de ARL a los contratistas, de igual forma el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993, hallazgo con presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y Ley 1150 de 2007 Artículo. 23. *De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.*



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 11 de 24

Versión : 1

Por lo anterior, se solicitó a la institución educativa allegar los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del pago a los aportes de seguridad, so pena de correr traslado a la oficina de asuntos disciplinarios por evidenciarse una no conformidad con lo establecido en la norma. (Ver folios 133 y 134, carpeta de evidencias).

Analizados los soportes presentados por la institución mediante radicado E-2017-72210 del 19 de abril del 2017, se retira la incidencia disciplinaria con el envío de los soportes; no obstante, se mantiene el hallazgo administrativo por incumplimiento a la guía financiera de los FSE.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

- 3.9 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. (Ver folios 135 al 149, carpeta de evidencias).
- 3.10 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; en el formato 5 acreedores varios la suma de \$146.000 correspondiente a los impuestos pendientes por pagar al cierre de la vigencia, en el rubro de reservas presupuestales constituidas para el 2017, la suma de 619.500, honorarios de diciembre del contador, y en reconocimiento de transferencias de la administración central la suma de \$70.379.132, de giros decretados con destinación específica cómo se relacionaron en el formato 6; por lo anterior se considera una fortaleza para la institución en la identificación de todas las partidas conciliatorias denota cumplimiento para la toma de decisiones oportunas y veraz. (Ver folios 150 al 157, carpeta de evidencias).
- 3.11 Se evidenció que el colegio maneja el sello de "PAGUESE UNICAMENTE PRIMER BENEFICIARIO", lo anterior de nota incumplimiento a las directrices dada en la Resolución No. 2352 del 2013, por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y el Manual para la Administración de la Tesorería de los F.S.E.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y la Contadora, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del plantel educativo reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 12 de 24

Versión : 1

diciembre de 2015, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; los cuales reflejan unos estados contables y financieros razonables y oportunos que contienen la totalidad de las operaciones económicas certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, evidenciando que éstos revelan la realidad económica y financiera del Fondo de Servicio Educativo, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folio 158 al 188, carpeta de evidencias).

- 4.3 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2016, lo anterior, se considera una fortaleza para la institución minimizando los riesgos ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folio 189 al 191, carpeta de evidencias).
- 4.4 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectúan mensualmente y por cada uno de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.
- 4.5 Frente a la conformación del comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios no se evidenció ningún acta que diera cuenta de la reunión de este comité, motivo por el cual se incumplió con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 y se constituyó en una debilidad de la institución educativa toda vez que este comité se tratan temas contables y de inventarios, relación de elementos dados de baja, procedimiento de inventarios para el saneamiento contable, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y tener una información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa. Hallazgo administrativo
- 4.6 En el recorrido por la institución no se evidenció en ninguna de las carteleras la publicación de los informes financieros; lo anterior denota incumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, incumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015. Hallazgo administrativo.

5. PROCESO CONTRACTUAL

- 5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio en el Acuerdo No. 09 de fecha 31 de julio de 2014, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, igualmente a lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. (Ver folio 189 al 191, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 13 de 24

Versión : 1

5.2 Se evidenció que el colegio no realizó publicación de los contratos suscritos en la vigencia auditada en el SECOP, la relación de los contratos suscritos; observación descrita en acta firmada con el auxiliar financiero de marzo 13 del 2017. Hallazgo administrativo.

5.3 El contrato de arrendamiento de Tienda Escolar del 2016, para la prestación del servicio de tienda escolar fue suscrito con RUTH YENNY SARABIA CAMACHO, a los 12 días del mes de enero del 2016, con una duración de la fecha de perfeccionamiento hasta el 11 de noviembre de 2016, por un valor/día laborado de \$37.000.00. (Ver folios del 194 al 198, carpeta de evidencias)

5.3.1 En la revisión de la documentación contable se observó cumplimiento en la Cláusula Tercera – Forma de Pago: El canon de arrendamiento mensual deberá ser consignado dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la Cuenta de Ahorros del colegio, en la carpeta del contrato reposa la liquidación mensual por los días laborados.

5.3.2 De otra parte, se observó la conformación del comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, donde se evidenció acta de la evaluación al servicio, las falencias y fortalezas de los alimentos que se ofrecían, la higiene del sitio y de las personas que prestaron el servicio; cumpliendo lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

5.4 Contrato Contador

La rectora – ordenadora del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No.04 de 2016, el día 26 de enero del 2016, con el señor CESAR AUGUSTO LOPEZ GOMEZ , para ser ejecutado en doce meses por valor de \$7.434.000; se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; además el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales entre ellas la presentación del informe de las actividades realizadas. (Ver folios del 199 al 203, carpeta de evidencias)

5.5 Sistematización de Boletines

En la vigencia 2016, se realizó contrato de sistematización de notas mediante el Contrato de Servicios No.7 con el señor Gustavo Rangel Mantilla, por la suma de \$8.871.100; se determinó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio y a la contratación de menor cuantía mediante convocatoria pública.

5.6 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento entidad, presentó un presupuesto inicial por valor de \$10.000.000,00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$55.817.901,00; esto se debió a las adecuaciones que realizó la entidad en la nueve sede en aspectos como pintura, cambio de red eléctrica y de acueducto, fumigación de roedores,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 14 de 24

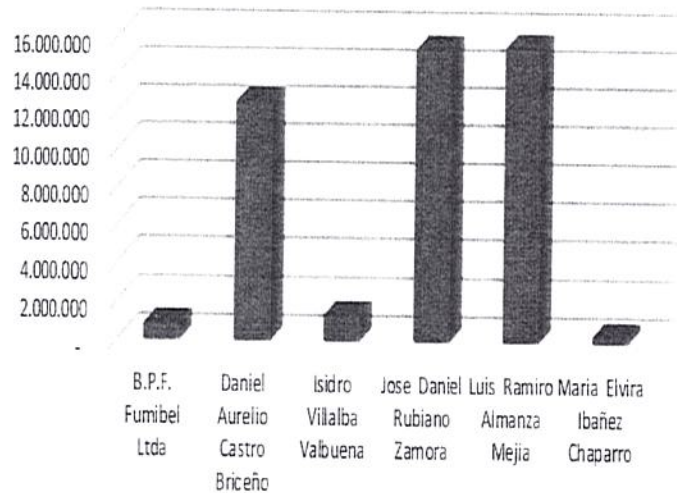
Versión : 1

cambio de baños, entre otros. La ejecución presupuestal fue del 82% quedando un saldo por ejecutar de \$10.038.044.

El mantenimiento fue realizado por 6 contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro.

CONTRTISTA	VALOR	%
B.P.F. Fumibel Ltda	846.800	2%
Daniel Aurelio Castro Briceño	12.500.000	27%
Isidro Villalba Valbuena	1.334.200	3%
Jose Daniel Rubiano Zamora	15.328.457	33%
Luis Ramiro Almanza Mejia	15.420.400	34%
Maria Elvira Ibañez Chaparro	350.000	1%
Total	45.779.857	100%

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO



Fuente: Presupuesto Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos I.E.D.

Del análisis del cuadro anterior, se concluyó el cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación (Menos de 20 SMMLV), se cumplió con el requisito de la solicitud de ofertas y la evaluación de las mismas, contratación que obedece a las necesidades del plantel educativo.

5.7 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que guardó coherencia con el plan de compras; así mismo, se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 15 de 24

Versión : 1

PROVEEDORES	VALOR BRUTO	%
American Editorial Ltda	464.000	1%
Carlos Andres Rojas Ramirez	3.192.300	10%
Comercializadora Internacional Biocoffe Ltda	1.216.908	4%
Corporacion Grupo Sembradores	12.096.000	37%
Distribuidora De Papeles S.A.	2.286.360	7%
Grafilap Sas	1.800.030	5%
Indira Becerra	1.500.000	5%
Lar Soluciones Sas	6.134.080	19%
Precoom S.A.S	335.000	1%
Rafael Ricardo Rojas Ramirez	268.000	1%
Virgilio Hernandez Peña	3.725.000	11%
TOTAL	33.017.678	100%



Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos I.E.D.

En el cuadro anterior se observa que la entidad contó con 11 proveedores; de igual manera, se verificó en cada una de las compras el cumplimiento al Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV del colegio.

6. EVALUACIÓN MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

En la vigencia auditada la institución no contaba con el funcionario para el cargo de Almacenista, en su lugar la señora rectora se encargó de realizar estas funciones; de otra parte, se evidenció gestión por parte del nuevo Rector mediante oficio con radicado E-2017-1489 de fecha 14 de febrero del 2017, en el que solicitó a la SED la asignación de la persona para este cargo. (Ver folio del 204, carpeta de evidencias)

- 6.1 El colegio maneja los inventarios en el programa Esparta, tanto del kardex del almacén de consumo y de los inventarios por dependencias; se procedió a solicitar el kardex de consumo, a lo que manifestó el rector actual que no se han realizado las entradas y salidas de almacén en la vigencia 2017; lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones. Hallazgo administrativo.
- 6.2 Revisada la información de almacén se evidenció la realización del proceso de bajas de elementos devolutivos y controlados, el cual cuenta con el respectivo concepto técnico de los elementos de tecnología, de igual manera se evidenció acta de aprobación del Consejo Directivo, de fecha 15 de febrero del 2016. (Ver folios del 205 al 207, carpeta de evidencias)
- 6.3 De acuerdo con la información sobre los inventarios del colegio suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación y el reporte de la contadora con corte al 30 de diciembre de 2016 y lo registrado por la Dirección de Dotaciones escolares en el aplicativo, se felicita la labor adelantada por la rectora y el contador al no presentar el colegio diferencia entre la contabilidad y el



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 16 de 24

Versión : 1

inventario, se recomienda seguir con el mismo empeño en las labores realizadas para beneficio de la institución.

COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	
Información de Inventarios con corte a 30 de diciembre de 2016	
Contabilidad	\$208.679.610
Aplicativo SED	\$208.679.610
Diferencia	\$0

- 6.4 Revisada la carpeta de inventarios por dependencias, se observó que estos no se encontraron elaborados en el formato establecidos por la SED; registraron tachaduras y enmendaduras y en algunos inventarios no se identificó el funcionario a cargo, la dependencia, así como observaciones de elementos sin incluir o que fueron trasladados. (Ver folios del 208 al 218, carpeta de evidencias)

Por lo anterior es necesario que se establezcan las medidas correctivas en aras de actualizar los inventarios individuales por dependencias, en el formato establecido por la SED, donde se estipule la dependencia y con el lleno de todos los requisitos (cuenta contable, cantidad, descripción del elemento, marca, serie y/o referencia, número de placa, orden, fecha, estado y procedencia); como quiera que en las visitas realizadas a las diferentes dependencias se evidencio que los mismo se encontraban desactualizados, por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento, sobre el cual se efectuara seguimiento posterior por parte de la Oficina de control interno. (Ver folio del 239 al 252)

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 7.1 Con relación a la pérdida de elementos, se observó que el colegio no registra sucesos de robó o pérdida de elementos, dando cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, lo que considera una fortaleza para la institución en los procedimientos para el área del almacén, asegurando que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puesto de trabajo, para el manejo de los bienes eficiente, oportuno y cuidadoso minimizando los riesgos de pérdida o deterioro de los activos de la institución.
- 7.2 Para la fecha de la visita se observó que la información del colegio se encuentra organizada (por vigencia y por tema) y con una adecuada protección de acuerdo con los lineamientos propios del plantel, lo cual permite disponer de la documentación de manera oportuna.
- 7.3 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo, el horario de trabajo se instaló de mutuo acuerdo para cubrir las necesidades de las dos jornadas; sin embargo en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem 2.5, 3.7, 3.8, 4.5, 4.6, 5.2, 6.1, 6.4, y 7.5 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 17 de 24

Versión : 1

puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios del 219 al 222, carpeta de evidencias)

7.4 El colegio evidenció una bitácora para el control de correspondencia que ingresa como la de salida la cual se radica y se procede a entregarlo al destinatario, en el cual se estipula fecha, número de radicado, asunto, folios y destinatario.

7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Revisados los archivos por concepto de PQRS del colegio de la vigencia 2016, se evidenció el registro de la correspondencia recibida por estos conceptos; sin embargo, estas no contaron con los respectivos soportes que dieran cuenta de la trazabilidad que se dio en cada una con el fin de atender el requerimiento y proceder con la respectiva respuesta oportuna en el tiempo estipulado a las solicitudes realizadas por la comunidad. Hallazgo Administrativo.

8 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

8.1 Formulación y estructura.

El colegio formuló el contexto estratégico, el mapa de riesgos y presentó los informes de seguimiento de la vigencia 2016 de 6 riesgos, correspondientes al primer y segundo cuatrimestre (mayo y septiembre); 2 riesgos mostraron un seguimiento en febrero de 2017:

- Prácticas que atenten contra el principio de transparencia y el buen uso de los recursos públicos en la SED. LVS 2016
- Uso inadecuado de los recursos físicos, humanos y/o tecnológicos. LVS 2016

Se determinó que de conformidad con el numeral VI. *Revisión* de la Metodología de Administración del Riesgo, el colegio cumplió parcialmente con los cortes de seguimiento, al presentar las novedades señaladas. (Ver folios del 223 al 224, carpeta de evidencias)

8.2 Contexto estratégico.

El contexto estratégico presentó el LOFA en el cual se evidenció la identificación de cada uno de los factores internos y externos que afectaron el colegio durante la vigencia de 2016; al respecto, se observaron debilidades al definir algunas amenazas que se explican a continuación:

- Incumplimiento de los objetivos académicos y pedagógicos del colegio. Este evento es propio de las actividades misionales del colegio, motivo por el cual corresponden a debilidades o factores internos y no a amenazas, es decir, a factores negativos provenientes de eventos que están fuera del control del colegio.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 18 de 24

Versión : 1

- Incumplimiento en los procesos de participación y gobierno escolar, que afecten el logro de los objetivos, de los planes y programas propuestos en el horizonte institucional; al igual que el factor anterior, el colegio determinó la afectación del horizonte institucional sobre elementos y situaciones provenientes del logro de objetivos, planes y programas del colegio y de estar sujeto a que los procesos de participación que convoca el colegio.
- Uso inadecuado de los recursos físicos, humanos y tecnológicos. Este factor no precisa una corresponsalia con docentes, directivos docentes o estudiantes; sin embargo, al precisar "uso inadecuado", el factor de incidencia conduce a que el evento se produjo al interior del colegio, razón por la cual se debió considerar como debilidad.
- Falta de continuidad y sostenibilidad en los proyectos de TIC. La amenaza, así considerada, es ambigua puesto que los proyectos son del colegio y si corresponde con desarrollos a su interior, se consideraría una debilidad.

Con respecto a las oportunidades definidas en el LOFA, se observó que la *Actualización de inventarios, a través de instrumentos tecnológicos, suministrados por la SED*, es un factor positivo interno del colegio, circunstancia que determina una fortaleza del colegio, en lugar de una oportunidad.

En resumen, se concluye que el colegio definió el LOFA sobre eventos definidos en la Metodología del riesgo, el cual requiere de ajustes en algunas de las amenazas y oportunidades identificadas.

8.3 Mapa de riesgos.

8.3.1 Identificación del riesgo.

El mapa de riesgos definió 8 riesgos, aunque el colegio registró 9 al repetir el riesgo 4 "*incumplimiento de los objetivos académicos y pedagógicos del colegio*". La tabla siguiente demostró que la tipología del riesgo para el colegio fue de *Cumplimiento*; así, se tuvo:

Tabla: Tipología del Riesgo

TIPO	EVALUADOS	%
OPERATIVO	2	25
TECNOLÓGICO	1	12.5
DE CUMPLIMIENTO	4	50
DE CORRUPCIÓN	1	12.5
TOTALES	8	100

Nota: Tomado del mapa de riesgos del Colegio Lorencita Villegas de Santos

El siguiente gráfico señala la forma en que fue distribuido el riesgo:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

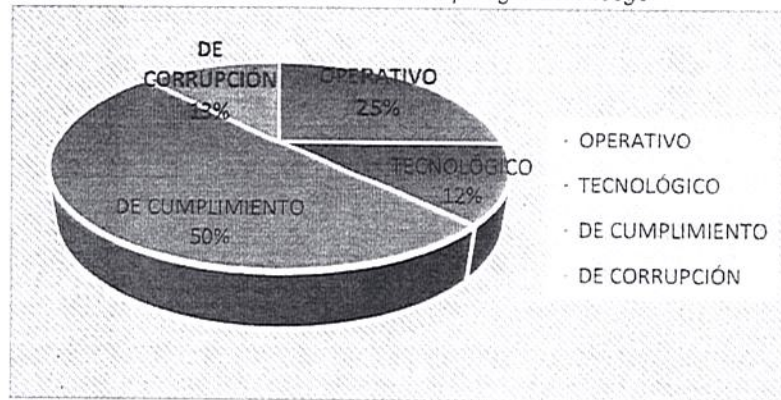
Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 19 de 24

Versión : 1

Gráfico: Distribución de la Tipología del Riesgo



8.3.2 Análisis y valoración del riesgo.

La etapa de análisis y valoración del riesgo permitió determinar el cumplimiento de las políticas de manejo y determinación de controles existentes; el colegio presentó controles de orden preventivo (93%) y correctivo (7%) y una formulación de controles soportada en evidencias y aplicación efectiva de la valoración del riesgo.

Si bien se presentaron controles apropiados para el tratamiento del riesgo, algunos correspondieron a acciones antes que, a controles soportados en normas, manuales, resoluciones o mecanismos, en general, que la misma Metodología estableció. Así, se tuvo:

- "Gestión oportuna con la Mesa de Ayuda de REDP, para mantenimiento y brigadas de apoyo, mantener los equipos en óptimas condiciones"
- "Ubicación estratégica de los equipos de tecnología, para uso pedagógico para controlar el riesgo Inadecuada aplicación de los sistemas y medios de comunicación y de formación. LVS 2016.

El *gestionar* y el *ubicar* son 2 acciones que una vez se cumplan dejan de ser acciones; por este motivo no se constituyeron en controles existentes.

Se observó que los Parámetros, Criterios y Puntajes que determinaron el análisis de la existencia del control, las herramientas para ejercer control y de seguimiento al control presentó debilidades al no reflejar cambios en la determinación del riesgo residual (Probabilidad e impacto) en la etapa de valoración del riesgo. Se concluyó, por lo tanto, que, al no existir cambios en la matriz de Evaluación y Calificación del riesgo y zona de evaluación, el colegio fue expuesto a la materialización del riesgo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 20 de 24

Versión : 1

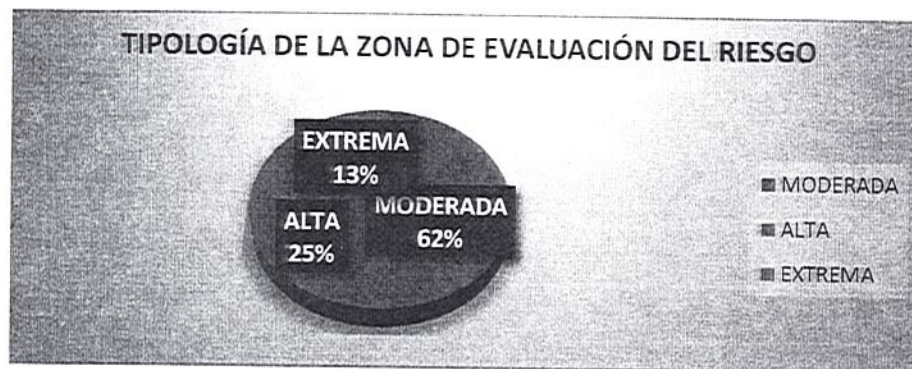
Este resultado se evidenció conforme a la tipología de la zona de evaluación que se muestra a continuación:

Tabla: *Tipología de la zona de evaluación del riesgo*

TIPO	EVALUADOS	%
MODERADA	5	63
ALTA	2	25
EXTREMA	1	13
TOTALES	8	100

Nota: Tomado del mapa de riesgos del Colegio Lorencita Villegas de Santos

De los 8 riesgos identificados, 5 de ellos (63%) se ubicaron en zona de riesgo moderada, es decir, que el colegio determinó asumir y/o reducir el riesgo; observado este comportamiento, la valoración del riesgo realizada por el Colegio determinó la existencia de controles preventivos que al puntuar arrojaron valores entre 51 y 75 puntos, motivo por el cual la probabilidad debió registrar un desplazamiento de un cuadrante, situación que no se reflejó en esta etapa; el siguiente gráfico muestra el resultado del colegio, el cual no afectó los cuadrantes de la matriz de Evaluación y Clasificación del Riesgo:



En consecuencia, se concluye que el colegio, aunque definió el contexto estratégico, el mapa de riesgos y presentó los seguimientos, registró algunas debilidades que reflejan falencias subsanables en la apropiación de la cultura del riesgo a su interior.

9 EVALUACIÓN AMBIENTAL

El colegio constituyó el Comité Ambiental mediante acta de Consejo Directivo No. 2 del 15 de febrero de 2016 que reglamentó el gobierno escolar. El proyecto PRAE, *Construcción de una cultura ecológica con actitud científica y conocimientos tecnológicos, en el colegio Lorencita Villegas de Santos*, fue elaborado con el apoyo de la Dirección de Educación Preescolar y Básica de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia; el tema principal fue *Construcción de Cultura Ecológica* y los temas secundarios *Uso*

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 21 de 24

Versión : 1

ecoeficiente de los recursos del ambiente, formación en valores, manejo de residuos sólidos, plan institucional de gestión ambiental, Plan de emergencias y contingencias.

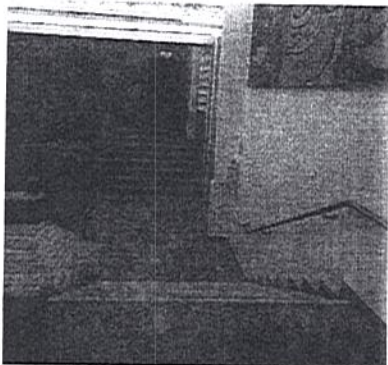
Se comprobó que el PRAE fue soportado con el plan de acción, el cual definió 3 líneas estratégicas integrales: 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL: desarrollo humano integral; 2. SOCIO CULTURAL: Participación y 3. ACCIONES QUE APORTAN AL CUIDADO Y MEJORAMIENTO BIOFÍSICO y para cada una, los objetivos específicos, actividades o acciones pedagógicas, indicadores, recursos físicos, responsable y cronograma para su desarrollo; el plan contenía los temas secundarios señalados.

Complemento de los temas secundarios fue evidenciado el documento Plan de Emergencia y Contingencia (PEC), liderado por el área de Ciencias naturales y Educación Ambiental el cual incorporó los objetivos generales, específicos, ficha técnica del colegio, análisis de riesgo, y de emergencias que determinó la clasificación las amenazas de orden natural, tecnológicas, y sociales; evaluadas las mismas, se observó que de estas 3 tipologías de amenazas, las relacionadas con el factor Tecnológico identificó 5 amenazas que se relacionan con instalaciones eléctricas, ductos, ventanearia y estructura del colegio que corresponde a un factor de instalaciones y estructuras más que a tecnología.

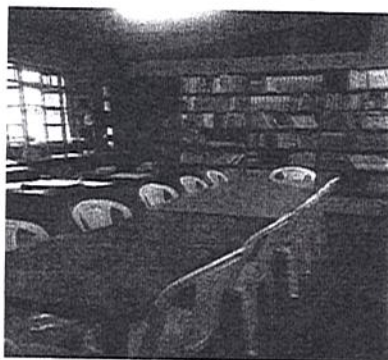
El documento presentó una estructura basada en niveles y factores de vulnerabilidad, riesgo y de emergencias; incluyó el Plan de Prevención y Mitigación de los factores identificados, la estructura organizacional para las 2 jornadas (mañana y tarde), planes de acción y el formato del cronograma de implementación.

De acuerdo con el recorrido realizado a las instalaciones del Colegio, se observaron buenas condiciones de aseo y limpieza en aulas, pasillos, biblioteca, corredores y patio; disposición de puntos ecológicos y de espacios donde fueron ubicados equipos de atención básica en caso de emergencias que se evidenciaron a través del siguiente registro fotográfico:

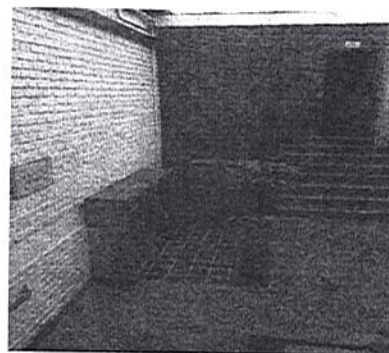
Registro fotográfico No. 1 – *Condiciones de Aseo y Limpieza*



ESCALERA ACCESO BIBLIOTECA



BIBLIOTECA



PASILLO



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

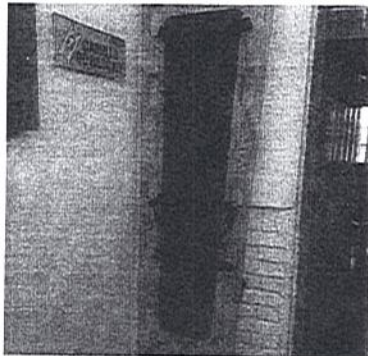
Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

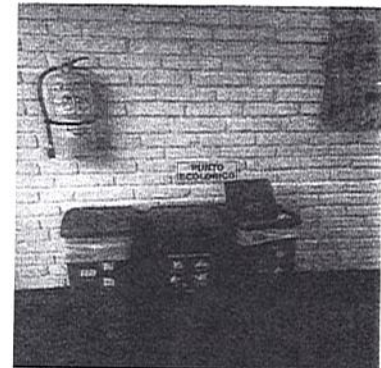
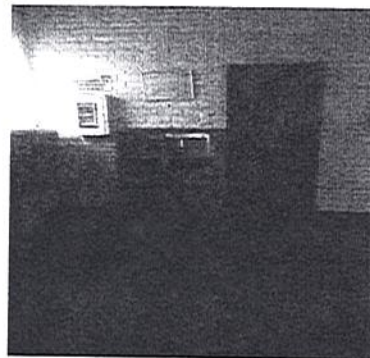
Página: 22 de 24

Versión : 1

Registro fotográfico No. 2 – Equipo de emergencia y Punto Ecológico



EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAMILLA DE RESCATE



PUNTO ECOLÓGICO

10. RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoria los siguientes aspectos:

1. Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar; así mismo, el Consejo Directivo atendió los temas presupuestales, académicos y convivenciales. Sin embargo, se evidenciaron debilidades del comité de mantenimiento para la atención del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en la institución.
2. Presupuesto y Tesorería: La información presupuestal fue veraz y confiable; si bien arrojó ese resultado, es necesario que la institución cumpla con el lleno de los requisitos para realizar el pago al contratista.
3. Contable: La información contable de la oficina fue integral y mostró la realidad de la institución; es necesario que el colegio suscriba actas del comité de sostenibilidad contable.
4. Contratación: La institución dio cumplimiento al Manual de Contratación adoptado por la institución; no obstante, se requiere la publicación oportuna de los contratos en SECOP. adquisición de elementos.
5. Inventarios: Los inventarios de los elementos de consumo y los inventarios por dependencias se encontraron desactualizados.
6. Cumplimiento Directiva 003 de 2013: Se dio cumplimiento al Manual de procedimientos para el área de almacén con el fin de asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario del colegio.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 23 de 24

Versión : 1

7. Administración del riesgo: Se formularon el contexto estratégico, el mapa de riesgos y presentaron los informes de seguimiento. Este proceso requiere de ajustes subsanables en la etapa de valoración del riesgo con la determinación y puntuación de los controles existentes.
8. Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, buena gestión documental y cumplimiento al proyecto ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

11. RECOMENDACIONES

- Realizar la publicación periódica de la información financiera en las cartelas de la institución y subir la contratación a la SECOP.
- Solicitar el lleno de los requisitos en cada uno de los pagos.
- Tener actualizado el kardex del almacén de consumo.
- Diligenciar las entradas y salidas de almacén con el lleno de los requisitos en los formatos.
- Fortalecer y disponer entre los funcionarios del Colegio el conocimiento de las funciones e implementar lo establecido por la Directiva 003 de 2013.

12. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos I.E.D. así como los objetivos específicos al verificar la conformación y funcionamiento de las instancias de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo; evaluación de la ejecución contractual, presupuestal y de tesorería y la revisión de la gestión administrativa en los procesos y/ o procedimientos relacionados con inventarios y almacén, caja menor, contratación, respuestas a PQRS, seguimiento al PRAE y PIGA, y administración del riesgo.

Se concluyó que el Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos administró los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa con los resultados reflejados en el presente informe.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre el rector y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad durante el proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

El sistema de Control Interno presentó algunas debilidades denotadas en los hallazgos administrativos y disciplinario dado que los puntos de control y aseguramiento no fueron los adecuados para minimizar riesgos representados en las falencias denotadas en el informe.

Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación Distrital.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
20 de 2017

Código:

Página: 24 de 24


Versión : 1


13. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	10	2.4 - 3.7 - 3.8 - 4.5 - 4.6 - 5.2 - 6.1 - 6.4 - 7.3 y 7.5
DISCIPLINARIOS	0	
FISCAL	0	
PENAL	0	


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


FERNANDO JENARO DELGADO ACEVEDO
Profesional Especializado de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno